

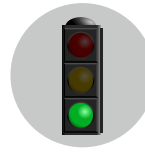
ARL Evaluación del Control Interno Contable Unidad FONPET

al 31-dic-2024

Objetivo



Evaluar el Control Interno Contable de la Unidad FONPET, de conformidad con lo establecido en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación -CGN-, a través de la verificación de los controles implementados por el proceso contable con el propósito de constatar que la generación de la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el marco normativo del Régimen de Contabilidad Pública y de esta forma verificar la razonabilidad de los estados financieros emitidos por la Unidad Contable, igualmente constatar la administración, control y manejo de los riesgos identificados por la Unidad.

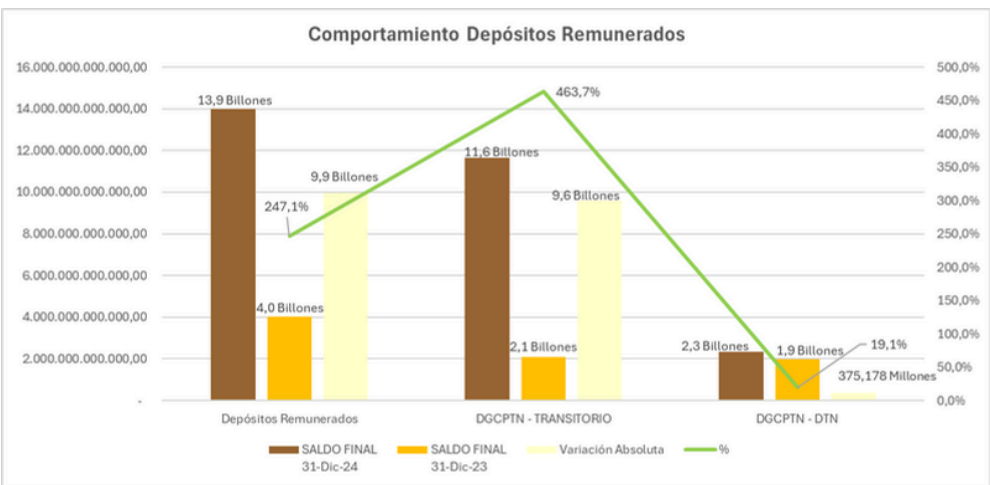


Resultado de la Auditoría



Depósitos Remunerados -Cuenta 111012

A continuación podemos observar un aumento representativo del **247%** del Total de Depósitos Remunerados al 31-dic-2024, con **\$9,9 Billones**, donde la DGCPTN – Transitorio, tuvo el incremento más representativo del **463,7%** con **\$9,6 Billones**, originado según se refleja en la revelaciones y en las verificaciones realizadas, por el traslado de liquidez de las administradoras de los recursos del FONPET a la DGCPTN, dada la administración transitoria que inició el 26 de abril de 2023.



En la verificación el FONPET informa que los recursos que se encuentran en Depósitos Remunerados por valor de **\$2.3 billones**, son para cubrir el pasivo pensional y las asignaciones para las entidades territoriales conforme lo establece la Ley 549 de 1999 en el Art. 6°, concordante con el Decreto 1206 de 2021, recomendando pronta gestión para el giro de dichos recursos a las entidades territoriales afectadas.

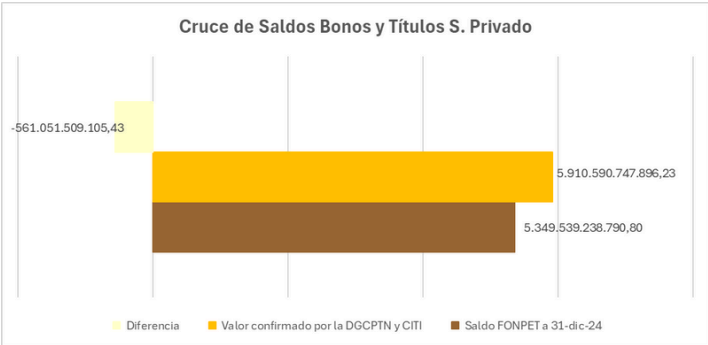


Bonos y Títulos Emitidos por el Sector Privado - Cuenta 121141

Como resultado de la verificación y cruce de saldos, se identificó diferencia por \$561.052 millones, según conciliación realizada por el Grupo Contable FONPET y en la confirmación de saldos enviada por la DGCPTN, así:



-10,50%
% de
Diferencia en
cruce de
saldos con
DTN y
Custodio



Al respecto se pudo determinar que la DGCPTN contabilizó un mayor valor de \$2.741.2 millones en la subcuenta 121139001, un menor valor en la subcuenta 121143001 por \$260.374.7 millones y registró un menor valor en la subcuenta 121144001 por \$303.417.9 millones. Al respecto en correo de confirmación de saldos enviado por la DGCPTN, manifiesta que “Los registros realizados por la DGCPTN en la cuenta 121141 corresponde a la clasificación contable realizada en el formato F351 remitido por el custodio. (...)” por lo cual el FONPET debe hacer seguimiento en las conciliaciones con la DTN para determinar la contabilización que corresponde conforme el marco normativo.



Derechos FONPET - Cuenta 8307

Para verificar el comportamiento de esta cuenta, se analizó la gestión realizada por el área de cartera del FONPET, quien reporta la información de entrada para el registro contable, encontrando una disminución del **5.33%** en comparación con el año 2023 al mismo corte, equivalente a **-\$241.562 millones**.

Conceptos Derechos por Cobrar	Saldo a 31-dic-2024	% Part.
Entidades Territoriales	267.453.612.471,00	6,2%
Coljugos	31.254.615.521,00	0,7%
Impuesto de Timbre - DIAN	10.407.918.902,00	0,2%
SGP - AE	2.168.778.110.204,00	50,6%
SGP- PG	22.203.093.306,00	0,5%
SGR	(1,00)	0,0%
ANM	4.910.400.039,00	0,1%
ANH	1.491.685.940,00	0,0%
Préstamo SGP - AE	1.783.653.464.821,00	41,6%
Total Derechos por Cobrar	4.290.152.901.203,00	100%

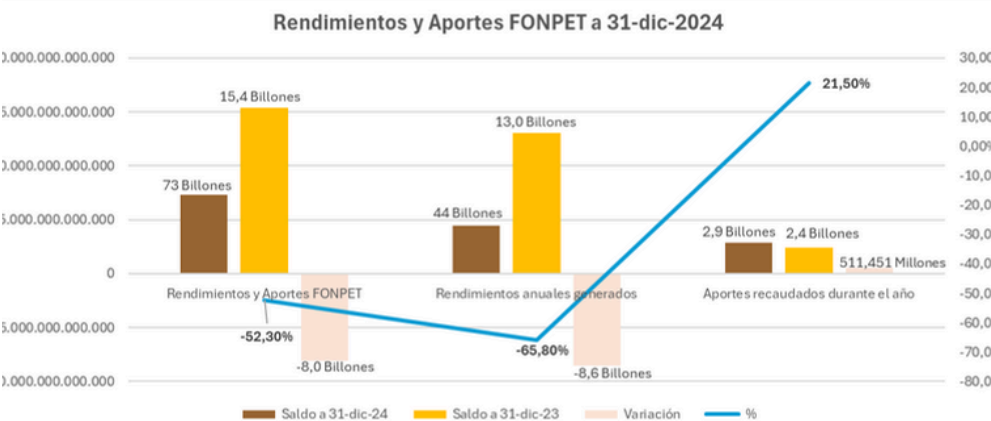
92%
De los recursos
de Derechos de
Cartera a 31-dic-
2024 son de
SGP AE

El **92,1%** de los recursos de derechos por cobrar sin acto administrativo en firme al 31-dic-2024, son por concepto de SGP Asignación Especial, con **\$3,9 billones**.



Rendimientos y Aportes FONPET - Cuenta 9369

Se observó disminución representativa del **-52,3%** con **-\$8.0 Billones**, frente al 2023, los rendimientos anuales generados tuvieron mayor disminución con **-65,8%**, sin contar con explicación en las revelaciones a 31-dic-2024, según el FONPET se originó por el comportamiento bursátil postpandemia donde se generó mayores recursos, mientras que en el 2024 se normalizó y con la admon transitoria cambio el escenario.



Resultado de la Auditoría

Observaciones y Acciones SMGI

Como resultado de esta auditoría se identificó una (1) observación que requiere la suscripción de un plan de mejoramiento interno. Relacionada con: **OCI-2025-ARL-24-01- Diferencias por conciliar con la DGCPTN en las subcuentas 111012 Depósitos Remunerados, 121141 Bonos y Títulos Emitidos por el Sector Privado y 93690105 - Rendimientos generados administración DGCPTN.** Como resultado de las pruebas de auditoría aplicadas, la Oficina de Control Interno observó, que existen debilidades en el proceso de conciliación de las partidas recíprocas, debido a las diferencias por conciliar entre el FONPET y la DGCPTN, conforme se describe en el análisis de cada cuenta contable, se pudo establecer que la posible causa de las diferencias, de un lado, es porque la DGCPTN tiene registrados parte de los recursos que el FONPET tiene en Depósitos Remunerados en la subcuenta 190801001 en administración, así mismo, los registros realizados por la DGCPTN en la subcuenta 121141 corresponde a la clasificación contable realizada en el formato F351 remitido por el custodio.

No se observaron mesas de trabajo, correos o comunicaciones similares, para conciliar y verificar los asientos contables de cada unidad contable, tampoco una solicitud al custodio o a la DTN de analizar las cuentas contables predeterminadas que deben aplicar en el manejo de las inversiones conforme lo estable la norma. Lo cual deja ver la ausencia de controles, directrices y políticas contables en el proceso de conciliación de operaciones recíprocas.

Como consecuencia, se genera, sobrestimación de la cuenta Depósitos Remunerados y subestimación de la subcuenta Recursos entregados en admón, al igual que subestimación en la subcuenta de Bonos y Títulos Emitidos Sector Privado y sobrestimación en las subcuentas 121143 y 121144 Bonos y Títulos emitidos entidades Públicas no financiera y entidades públicas financieras respectivamente, afectando los informes y la situación financiera del FONPET.

Oportunidades de Mejora y Recomendaciones

Se identificaron cinco (5) Oportunidades de Mejora y recomendaciones, descritas en el numeral 5.8 del informe final, relacionadas con: la actualización de las políticas contables, mejora en las revelaciones detalladas de las cuentas relevantes, uso oportuno de los depósitos o excedentes para asignaciones a la entidades territoriales, el seguimiento al plan de acción de mejora por las no conformidades con la firma auditora y la gestión de cobro de los derechos del FONPET, para que sean analizadas por la Unidad FONPET y de ser posible puedan coadyuvar con el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno de la Unidad.

Conclusiones

De manera general y teniendo en cuenta que para la realización de verificación de esta ARL, se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas y las pruebas de auditoría elaboradas, se observó que la Unidad Contable FONPET aplicó controles que mitigaron el riesgo identificado en el proceso contable “Posibilidad de afectación reputacional por ocultar o modificar información general de PASIVOCOL y del FONPET en beneficio propio o de terceros”, el cual no se materializó ni tampoco los riesgos financieros no identificados en el proceso, lo cual permitió concluir que la información financiera al 31 de diciembre de 2024 es razonable.

Además, se evidenció que la Unidad Contable cumplió con los objetivos del Control Interno Contable, conforme a lo establecido en la Resolución 193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación. Así mismo, se verificó que la información contable se registró de acuerdo con el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno y se publicó según los plazos establecidos.



- Incumplimiento muy grave normativo y/o operacional:** puede generar sanciones o multas para la entidad o fallos judiciales en contra, desprestigio a nivel nacional.
- Observaciones y/o recomendaciones:** pueden ameritar acciones de mejora en el SMGI.
- Conformidad,** sin observaciones

Listado de Siglas

- SMGI:** Sistema de Monitoreo de la Gestión Integral
- ANM:** Agencia Nacional de Minería
- ANH:** Agencia Nacional de Hidrocarburos
- DGCPTN:** Dirección Gral de Crédito Público y Tesoro Nacional
- CGN:** Contaduría General de la Nación
- FONPET:** Fondo de Pensiones Territoriales
- ARL:** Actividad de Requerimiento Legal
- SGR AE:** Sistema General de Participaciones Asignación Especial